

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 918/2018. (PP. 2443/2020).*

NIG: 2906942120180007966.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 918/2018. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones.

De: Star Servicios Auxiliares, S.L.

Procuradora: Sra. Rocío Barbadillo Gálvez.

Contra: Nas Marbella, S.A.

### EDICTO

La Letrada de la Admón. de Justicia doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número Procedimiento Ordinario 918/2018, a instancia de Star Servicios Auxiliares, S.L., frente a Nas Marbella, S.A., se ha dictado la Sentencia 243/2019, con fecha 19 de diciembre de 2019, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose dicho demandado, Nas Marbella, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»